

Interesado: Jerónimo Hurtado López.  
 DNI: 24.872.427-C.  
 Último domicilio conocido: Río Bermuzas, Canillas de Aceituno (Málaga).  
 Expediente: MA/2006/327/AG.MA./PA.  
 Infracción: Muy grave, artículo 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.  
 Sanción: Multa de 60.101,22 hasta 150.253,03 euros.  
 Otras obligaciones no pecuniarias: Artículo 130 de la Ley 30/92 y artículos 64 y siguientes de la Ley 7/94 de Protección Ambiental; medidas correctoras, reparadoras y de restitución ambiental; legalización de la actuación si resultara autorizable conforme a la normativa vigente en materia de protección.  
 Actos notificados: Acuerdo de Iniciación y acuerdo de adopción de medidas cautelares.  
 Fecha: 1 de junio de 2006.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 22 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María Victoria Portero Matas, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/18 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública MA-0957 finca 48698, sita en C/ Pueblo Nuevo de la Axarquía M-13 Pta. 4, en Vélez-Málaga.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de María Victoria Portero Matas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra María Victoria Portero Matas, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0957-finca 48698, sita en C/ Pueblo Nuevo de la Axarquía, M-13, Pta. 4, se ha dictado Resolución de 22.6.2006 resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada las causas de desahucio imputadas. Causa 1.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y art. 3 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, en su virtud se acuerda el desahucio de la vivienda descrita. Falta de pago de la renta y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.<sup>a</sup> pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra

Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 22 de junio de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expedientes de desahucio administrativo de grupo AL-0905/F.203 a grupo AL-0905/F.151, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 11.7.2006, donde se les imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.<sup>a</sup> planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	Almería	203	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 2ª Puerta C	CARRILLO BELLIDO JOSE
AL-0905	Almería	204	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 2ª Puerta D	NARANJO HEREDIA MIGUEL
AL-0905	Almería	205	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 3ª Puerta A	SIERRA GARCIA MIGUEL A.
AL-0905	Almería	206	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 3ª Puerta B	AMADOR SANTIAGO ANDRES
AL-0905	Almería	208	C/ Manolo Caracol nº 17 Planta 3ª Puerta D	CARRERÑO LOPEZ MATILDE
AL-0905	Almería	145	C/ Manolo Caracol nº 13 Bajo A	POMARES CUADRADO RAFAELA
AL-0905	Almería	147	C/ Manolo Caracol nº 13 Bajo C	GARCIA PEREZ ANTONIA
AL-0905	Almería	148	C/ Manolo Caracol nº 13 Bajo D	CASTRO FERNANDEZ FRANCISCO
AL-0905	Almería	150	C/ Manolo Caracol nº 13 Planta 1ª Puerta B	SANTIAGO SANTIAGO LUIS
AL-0905	Almería	151	C/ Manolo Caracol nº 13 Planta 1ª Puerta C	MANZANO ESCUDERO M. CARMEN

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Rojas Heredia y doña M.ª Teresa Flores Cortes, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/13 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública CO-0908, finca 28562, sita en Córdoba.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Antonio Rojas Heredia y M.ª Teresa Flores Cortes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Antonio Rojas Heredia y M.ª Teresa Flores Cortes, DAD-CO-06/13, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 28562, sita en el Polígono Guadalquivir, manzana 15, portal 2, bajo 1, se ha dictado propuesta de resolución de 11.7.2006 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: CO-0908.

Finca: 28562.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: C/ Plg. Guadalquivir, manzana núm. 15, portal 2, bajo 1.

Apellidos y nombre de los ocupantes: Rojas Heredia, Juan Antonio; Flores Cortes, M.ª Teresa.

Sevilla, 12 de julio del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo de grupo SE-0991/F.57253 a SE-7004/F.57569, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 30.12.2005, donde se les imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0991	VILLAVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	57253	C/ Regajo Hondo 16	GÓMEZ MARTÍNEZ JOSÉ
SE-0993	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	57398	Plaza de la Anunciación 5, 3º Izq.	GUTIÉRREZ PLAZA RAFAEL
SE-0968	LORA DEL RÍO (SEVILLA)	56558	C/ Jumilla E-3, 1º O	MONCLOVA NIETO FRANCISCA
SE-0994	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	194386	Plaza de los Inventores 9, Bajo B	SANTIAGO AGUSTÍN AGUSTÍN
SE-0995	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	57414	Plaza de los Inventores 5, Bajo C.	VALDIVIA MURGA JESÚS
SE-7059	EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	59322	C/ Guadaíete 10, 1º B	RODRÍGUEZ ROLDÁN JOSÉ RAMÓN
SE-7045	GELVES (SEVILLA)	59017	Bda. Misionero Lora, bloque 4, nº 1.	PANIAGUA ARJONA JUAN
SE-7004	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)	57569	Pablo Iglesias 6.	ORELLANA CARRIZOSA MANUEL

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 23 de junio de 2006, del IES Asta Regia, de extravío de título de Bachiller. (PP. 2745/2006).*

IES Asta Regia.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Juan Pedro Piñero Vega, expedido el 15 de enero de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 23 de junio de 2006.- La Directora, María del Rosario Cañadas Serrano.